

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40192 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 392/2017, por Auto de 12 de Junio de 2017, se ha declarado en Concurso Ordinario Persona Física al deudor María Soledad García de Longoria García y Blas López Rueda con NIF/CIF 29709343 J y 29705750 P.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente a Dagda Consultores & Asociados SLP, y en su nombre Don Rafael Pérez Parada, quien ejercerá la Administración Concursal.

Domicilio. Calle Infierno, número 10, bajo, 29200 de Málaga.

Teléfono. 952846430. Fax: 952843815.

Profesión. Economista/Abogado.

Dirección de Correo Electrónico. admonconcursal@dagda.es

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 13 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170049698-1